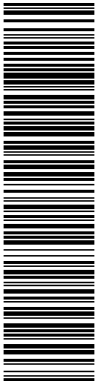


DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19698576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF7BD6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:39 horas del día 26 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

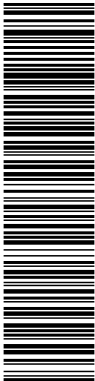
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025.

Se aprueban las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, con 7 votos a favor, y 1 abstención del Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de diciembre de 2025:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de diciembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4832, registrado el día 15 de diciembre de 2025, al nº 2025/4911, registrado el día 19 de diciembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

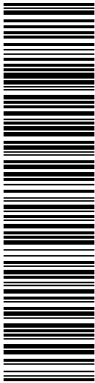
3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid en el procedimiento abreviado 134/2024 C.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización **de 600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora Segurcaixa Adeslas. S.A. con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698**; al departamento de Tesorería, para su posterior pago; y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación de tasa de residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 125.878,40 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **1.939.681,27 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas derivadas de contratos de emergencia.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **71.235,98 €** correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

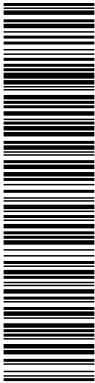
5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del contrato del servicio de redacción del proyecto de urbanización, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta la Calle Valeras. CON 13/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la modificación del contrato de servicios CON 13/2022 SE AB, adjudicado a la mercantil ARAS ARQUITECTURA, SLP, consistente en la realización de los trabajos adicionales necesarios para la adaptación y redacción del proyecto correspondiente a la Fase I del Acondicionamiento de la calle Oropéndola y su prolongación hasta la calle Valera.

Segundo. Aprobar el incremento del precio del contrato por importe de 2.500 euros, más 525 euros en concepto de IVA, lo que asciende a un total de 3.025 euros IVA incluido, con cargo a la

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

aplicación presupuestaria 37 1530 60902, existiendo crédito adecuado y suficiente.

Tercero. Disponer que la modificación se formalice conforme a lo previsto en el artículo 203 y concordantes de la LCSP, incorporándose al expediente contractual.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales afectados, a los efectos oportunos.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de jardinería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 55/2025 SE ABS.

Se deja encima de la mesa.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “Mejora de la accesibilidad y acondicionamiento de calles en el Barrio de las Aves de Aranjuez”. CON 31/2025 O ABS.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.— Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “Mejora de la accesibilidad y acondicionamiento de calles en el Barrio de las Aves de Aranjuez”, expresamente prevista en el PCAP y consistente en 30 días naturales, siendo la nueva fecha de finalización el 30 de enero de 2026.

Segundo.— No se requiere reajuste de garantía, dado que el retraso en la ejecución no es imputable al contratista, según resulta acreditado en los informes técnicos obrantes en el expediente.

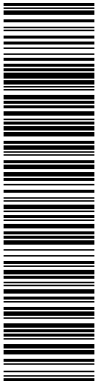
Tercero.— Notificar el presente acuerdo al contratista y al Director Facultativo, con indicación de los recursos que procedan, por estar justificada la necesidad y proporcionalidad de la ampliación.

Cuarto.— La ampliación no supone modificación del objeto ni incremento del precio del contrato, por lo que se mantiene el importe de la adjudicación del contrato administrativo entre el Ilmo. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ y la mercantil OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO (563.033,21 €, IVA no incluido), es decir, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (681.270,18 € IVA incluido) y que se imputa a la partida presupuestaria 32.1511.61900.

Quinto.— Según el artículo 174 TRLHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Sexto.— Publicación de la ampliación de plazo: Proceder a publicar el anuncio de la ampliación del plazo de ejecución del contrato CON 31/2025 OB ABS en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en caso de que el contrato esté sujeto a regulación armonizada, también en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), conforme a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la LCSP y en el PCAP.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29230D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un profesor de tuba para cubrir excedencia.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Tuba en régimen de interinidad a fin de sustituir a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de ***, como Profesora de Tuba, a fin de sustituir a ***, hasta la finalización de la excedencia que le ha sido concedida.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, con vigencia a partir del 12 de Enero de 2026.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de una trabajadora social funcionaria interina vinculado a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a trabajador/a Social a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *** como Trabajadora Social, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2026, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramientos de trabajadores vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

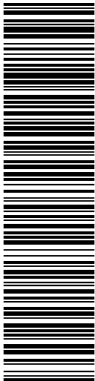
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos solicitados y necesarios, detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- De acuerdo con todo lo señalado, y una vez conste informe preceptivo de la Intervención General, se informa **FAVORABLEMENTE** sobre los nombramientos que paso a detallar:

- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de *** (Trabajadoras Sociales), *** (Psicóloga), *** (Letrado), *** y *** (Auxiliares Administrativos) de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2026, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *******, Psicólogo Infantil del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2026**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de ******* (Médico), ******* (Médico), ******* (Auxiliar Administrativo) y ******* (Educatra Social), **todas a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2026**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ******* (Enfermera) **a media jornada y hasta el 18 de junio de 2026**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Aprobar la ampliación de la media jornada a jornada completa de *******, ampliación a jornada completa que estará en vigor **hasta el 31 de Diciembre de 2026**.

TERCERO.- Los nombramientos y la ampliación surtirán efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 1 de enero de 2026.

Es cuanto tiene se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho.

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un educador social a jornada completa para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que por el Concejal Delegado de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de *******, como Educadora Social a jornada completa para cubrir el Permiso por nacimiento y cuidado de menor de *******.

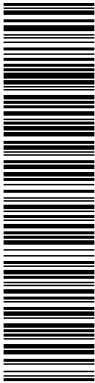
SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose al término del Permiso de nacimiento de cuidado de menor de la trabajadora sustituida.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los primeros del cole, Las tardes en mi cole y Taller de refuerzo y técnicas de estudios) para el curso escolar 2025-2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la localidad, destinadas a cubrir el 50 % del coste de las actividades “Los Primeros del Cole”, “Las Tardes en mi Cole”.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Letrado Responsable de los Servicios Jurídicos, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el procedimiento ordinario 340/2023 y propuesta de cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad:

1. Tomar conocimiento de la sentencia.
2. Dar traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de **72,73 euros en concepto de costas con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 a favor de la Junta e Comunidades de Castilla-La Mancha;** y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

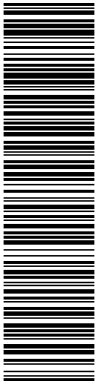
En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Responsable de Participación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.3. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.
- 2.- la aprobación del pago anticipado de las mismas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Responsable de Participación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.4. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio sanitarias para el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.
- 2.- la aprobación del pago anticipado de las mismas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por la Directora de la Biblioteca, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de fondos bibliográficos y audiolibros para la colección de la Biblioteca Municipal de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 29/2023 SU AB - CONTRATACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOLIBROS PARA LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ a favor de Dña. Ana Macarena Pinillos Gómez con DNI- NIF 75166027-A , desde el 28 de diciembre de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2026.

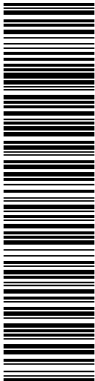
SEGUNDO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario Dña. Ana Macarena Pinillos Gómez y a la Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre convalidación de la omisión de la función interventora. Expte. n.º 2025/12303.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de protección y gestión de zonas verdes por procedimiento contractual inadecuado.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en el artículo 24 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, prorrogadas para el 2025.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. Expte. n.º 2025/12303.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el **reconocimiento de los créditos nº 9/2025** por un importe total de **117.312,90 €** (fra nº IGM 2025 A 342 por 92.252,57 € y fra n.º IGM 2025 A 400 por 25.060,33 €) a favor de **IGM Ingeniería y Gestion Medioambiental S.L.**, con cargo a la **aplicación presupuestaria 32.1710.22707** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

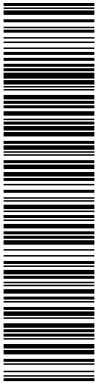
En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre convalidación de la omisión de la función interventora. Expte. n.º 2025/14913.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de protección y gestión de zonas verdes por procedimiento contractual inadecuado.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2025 .12.26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXTZ2-DO23A-ZMP1T Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 14:24:09 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2026 14:23
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 14:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969576 KXTZ2-DO23A-ZMP1T 569E84DF78D6A23771DA5E29239D231C0F3E911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en el artículo 24 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, prorrogadas para el 2025.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de diciembre de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.9. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. Expte. n.º 2025/14913.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el **reconocimiento de los créditos nº 4/2025** por un importe total de **174.893,64 €** (fra n.º IGM 2025 B 11 por 81.297,33 €, y fra n.º IGM 2025 A 275 por 93.596,31 €) a favor de **IGM Ingeniería y Gestion Medioambiental S.L.**, con cargo a la **aplicación presupuestaria 32.1710.22707** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.